

AUTORIZA CAMBIO DE ESTRUCTURA EN PERMISO DE USO EN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A HERNÁN PEÑALOZA ESCOBAR.

RECOLETA,

15 FEB. 2024

RESOLUCION N° 875 / 2024

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para el otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°83 de fecha 30 de octubre de 2023, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna de Recoleta.
3. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designó a doña Kemeny Meneses Mateluna, en calidad de Secretaria Municipal Subrogante.
4. Ingreso N° 1532 de fecha 25 de octubre de 2022, solicitando el cambio de estructura de "Paraguas" a "Quiosco" en permiso de B.N.U.P ubicado en calle Patronato frente 406 en la comuna de Recoleta.
5. Informe inspectivo favorable de fecha 13 de febrero de 2024, emitido por Inspector Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N°1876 de fecha 10 de agosto de 2022, que designa como Director de la Dirección de Administración y Finanzas a Gonzalo Lizana Cofré.
2. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia a don Antonio Ramirez Vergara.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZESE, a contar del primer semestre de 2024**, el cambio de estructura de la patente N°5-107413, a nombre de **Hernán Peñaloza Escobar**, cédula de identidad N°8.316.320-8. Lo anterior en relación al cambio de estructura ubicada en calle Patronato frente al N° 406, según se detalla en el siguiente recuadro:

| NOMBRE | RUT | Patente Rol N° | Estructura actual / Ubicación | Estructura nueva / Ubicación |
|-------------------------|-------------|----------------|--|--|
| Hernán Peñaloza Escobar | 8.316.320-8 | 5-107413 | "Paraguas" ubicado en Patronato frente N°406 | "Quiosco", ubicado en calle Patronato frente N°406 |

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente resolución, por el Departamento de Vía Pública, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la presente autorización.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación tarifaria en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, será el encargado de coordinar la instalación en el B.N.U.P señalado junto al beneficiario individualizado en el punto primero de la presente Resolución.

5.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, será el encargado de fiscalizar y velar por el cumplimiento de las obligaciones propias de cada permisionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE y, remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA
DIRECTOR (S)
ADM NISTRACIÓN Y FINANZAS

ARV / LGQ / JCD / amh

2164594